

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00310-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente, se observa que obra respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado EL BIFET, identificado con matrícula mercantil No. 05 – 379561-01 / NIT. 1098689847-6; en consecuencia, el Despacho,

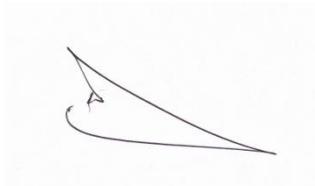
RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE la práctica de la diligencia de secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado EL BIFET, situado en la Calle 14 # 12 – 05 Barrio Gaitán del municipio de Bucaramanga - Santander, identificado con la matrícula 05 – 379561-01 / NIT. 1098689847 -6, de propiedad del demandado Carlos Felipe Carreño Mayorga, identificado con C.C. 1.098.689.847.

SEGUNDO: Para la práctica de esta diligencia de secuestro se comisiona con amplias facultades, para subcomisionar, delegar, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro, a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

TERCERO: Designese como SECUESTRE al auxiliar de la justicia a JAVIER GIOVANI RODRÍGUEZ RUEDA, a quien se le deberá comunicar su designación por parte del comisionado con las advertencias de rigor, en la dirección Calle 37 No. 26-15, del Municipio de Bucaramanga, Celular 3192583387 - 3233996672, correo javiror17@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez